Dependencia: ALRCA-CT-CTR-14041

Fecha elaboración: 16 de agosto de 2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las FFMM como operador logístico y en cumplimiento de los principios institucionales , los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional y demás entidades del orden nacional, y en cumplimiento de su misión institucional, tiene por objeto ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios para atender las necesidades de las Fuerzas Militares y Entidades del Sector Defensa; Entidad que se ha especializado en ser el proveedor de soluciones logísticas en abastecimientos a las Fuerzas Militares con excelencia y calidad, con los cuales celebra contratos Interadministrativos, como es el caso del contrato Nro.003-ARC-JOLAN-2022, celebrados entre La Agencia Logística y las Fuerzas Militares de Colombia, en el cual tiene como objeto "contratar el abastecimiento de estancias de alimentación para el personal de infantes de marina y alumnos de las escuelas de formación, de acuerdo con los anexos A,B,C,D,E,F,G, del proceso de contratación interadministrativa".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe para dar cumplimiento al compromiso interinstitucional requiere contratar el SUMINISTRO DE HUEVOS, este producto contiene agua y proteínas, lípidos, minerales como son el hierro, zinc y vitaminas A, D, E, B6 Y B12, el huevo se convierte en un alimento principal con sustancias importantes para la nutrición y la salud. Estos componentes básicos de la alimentación diaria son fundamentales en el mantenimiento de la buena salud de nuestros infantes, por lo cual se hace indispensable contar con el suministro de este producto, como parte básica de la alimentación diaria, supliendo parte de las necesidades de alimentación que las Unidades y cualquier otra entidad con la que se llegue a suscribir contrato interadministrativo.

Además, se requieren que los víveres se encuentren de manera casi inmediata, con el fin de dar respuesta oportuna a los requerimientos remitidos por la Fuerza Naval del Caribe, cuya frecuencia de entrega de víveres frescos y secos se maneja diferente, por presentar la variable de estar sometida a decisión del mando por operaciones militares a cumplir; es decir, las unidades a flote o buques, que, por su razón de ser en la operación militar, no dan espera a un tiempo mayor de 24 horas.

Por todo lo anterior, se hace necesario contar con un contrato que atienda las necesidades operacionales de las unidades militares de la Fuerza Naval del Caribe y demás Unidades de Armada Nacional bajo la jurisdicción de esta regional de manera oportuna y con disponibilidad permanente para reaccionar ante los requerimientos de suministro de huevos, conforme a lo establecido en el contrato Interadministrativo Nro. 0021-ARC-CBNL01-2023, con objeto: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LAS UNIDADES ORGÁNICAS Y BAJO EL MANDO OPERACIONAL DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE".así mismo el contrato interadministrativo No. 033-ARC-DISAN-DHONAC-2023 con objeto: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TODA CLASE DE VIVERES Y

ABARROTES PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION Y NUTRICION DE PACIENTES HOSPITALIZADOS DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA" y el contrato interadministrativo No. 014-ARC-CBCAI1-2023 con objeto: " SUMINISTRO DE VIVERES PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE AL BCAI1, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A"

La Regional caribe, dando cumplimiento a su misión institucional, se reserva la posibilidad de abastecer por medio del futuro contrato que se llegará a suscribir, otras necesidades originadas por las Fuerzas Militares de Colombia u otras entidades del Estado que verse sobre el objeto contratado suministro de huevos, por lo cual el contrato que se derive del proceso de contratación podrá ser adicionado y/o prorrogado o sufrir alguna modificación contractual.

Tipo De Adjudicación: Se recomienda que el proceso a seguir se adjudique **POR LOTES** atendiendo a la necesidad de la entidad descrita en el presente documento.

Los bienes/servicios se adjudicarán por el valor total de presupuesto de cada LOTE hasta satisfacer la necesidad:

LOTE 1 HUEVOS DESTINO BOLIVAR

RUBRO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA ESTIMADA	VALOR TOTAL ESTIMADO
A-05-01-01-000-002	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	UN	$85.000.000,00

LOTE 2 HUEVOS DESTINO SUCRE Y YATI-BOLIVAR

RUBRO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA ESTIMADA	VALOR TOTAL ESTIMADO
A-05-01-01-000-002	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	UN	$95.000.000,00

NOTA: Será adjudicado por el presupuesto total asignado para cada lote , sin embargo, en la plataforma del SECOP II, se establecerá un listado de valores unitarios, los cuales se irán ejecutando de conformidad con la necesidad de cada unidad a través del supervisor del contrato.

2. **OBJETO: SUMINISTRO DE HUEVOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES, Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA, ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE.**

2.1. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
E	50	13	16	29	Productos derivados de huevos y sustitutos de gallina
E	50	13	16	12	Huevos en la cascara de gallina
E	50	13	16	23	Huevos con cascara sin clasificación de gallina
E	50	13	16	25	Huevos industriales revisados y sucios de gallina

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección al momento de suministrar los productos del presente contrato tiene que tener en cuenta que estos deben reunir las condiciones técnicas, las características físicas, las formas de presentación de acuerdo a las fichas y especificaciones técnicas elaboradas Por la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, y que aquí se describen a continuación:

LOTE 1: HUEVOS
DESTINO: BOLIVAR

ITEM	PRODUCTO	REQUISITOS MINIMOS	UNIDAD DE MEDIDA
1	HUEVO A (53-59.9 GR)	Ver Ficha Técnica	UNIDAD
2	HUEVO AA (60-66.9 GR)	Ver Ficha Técnica	UNIDAD

LOTE 2: HUEVOS
DESTINO: SUCRE Y YATI-BOLIVAR

ITEM	DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS	UNIDAD DE MEDIDA
1	HUEVO A (53-59.9 GR)	Ver Ficha Técnica	UNIDAD
2	HUEVO AA (60-66.9 GR)	Ver Ficha Técnica	UNIDAD

NOTA 1: Las fichas técnicas se encuentran en un archivo en PDF como documento adjunto, y su revisión y cumplimiento es obligatorio.

NOTA 2: El oferente deberá entregar junto con la propuesta las fichas técnicas de los productos que entregará descritos en los formularios anteriores. Estas fichas técnicas deben cumplir los requisitos definidos por parte de la Agencia Logística adjuntas a este anexo. Las fichas técnicas presentadas por cada oferente serán de impositivo cumplimiento en la ejecución del contrato si llegase a ser el adjudicatario del proceso.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN / SERVICIO A ADQUIRIR

- El contratista durante toda la ejecución del contrato debe verificar que los huevos frescos de gallina no deben ser sometidos a ningún proceso de conservación y estar libres de contaminación, de la misma forma los huevos no deben presentar residuos de sangre, excrementos de aves, restos de huevo, ni ningún otro compuesto diferente a la definición de huevos. Los huevos no deben estar quebrados ni pegados al cartón que los soporta. Alérgeno natural.

- El producto debe cumplir el siguiente parámetro:

Producto	Salmonella/25g
Huevo	Ausencia

Según resolución 3651 de 2014, expedida por el ICA, en su art.13.

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- **Resolución 5109 del 2005:** por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano, expedido por el Ministro de la Protección Social.
- **Resolución 2674 del 2013:** Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones, expedido por el MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

REQUISITOS NORMATIVOS	NTC 1240 (Última Actualización). Resolución 3651 de 2014 - Expedida por el ICA. Resolución 2674 de 2013 – Expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($180.000.000.00)**, IVA de acuerdo al estatuto tributario, distribuido por lotes así:

LOTE 1: HUEVOS BOLIVAR: OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($85.000.000,00).

Rubro	Descripción	BOLIVAR
A-05-01-01-002-002	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES EXCEPTO LA CARNE)	**$85.000.000**
TOTAL		**$85.000.000**

LOTE 2: HUEVOS SUCRE Y YATI-BOLIVAR: NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($95.000.000,00).

Rubro	Descripción	SUCRE Y YATI-BOLIVAR
A-05-01-01-002-002	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES EXCEPTO LA CARNE)	**$95.000.000**
TOTAL		**$95.000.000**

NOTA-TIPO DE ADJUDICACIÓN: Tipo De Adjudicación: Se recomienda que el proceso a seguir se adjudique **POR LOTES** atendiendo a la necesidad de la entidad descrita en el presente documento.
Los bienes/servicios se adjudicarán por el valor total de presupuesto de cada LOTE hasta satisfacer la necesidad:

LOTE 1 HUEVOS DESTINO BOLIVAR

RUBRO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA ESTIMADA	VALOR TOTAL ESTIMADO
A-05-01-01-000-002	(ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES EXCEPTO LA CARNE)	UN	$85.000.000,00

LOTE 2 HUEVOS DESTINO SUCRE Y YATI-BOLIVAR

RUBRO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA ESTIMADA	VALOR TOTAL ESTIMADO
A-05-01-01-000-002	(ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES EXCEPTO LA CARNE)	UN	$95.000.000,00

NOTA: Será adjudicado por el presupuesto total asignado, sin embargo, en la plataforma del SECOP II, se establecerá un **listado de valores unitarios**, los cuales se irán ejecutando de conformidad con la necesidad de cada unidad a través del supervisor del contrato.

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad número 14023 de 04 de julio de 2023 Presupuestal, con los siguientes rubros:

LOTE 1 HUEVOS DESTINO BOLIVAR:

CDP	DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	VALOR

14023 2023-07-04	VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-000-002 (ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES EXCEPTO LA CARNE)	Propios	20	CSF	$85.000.000,00

LOTE 2 HUEVOS DESTINO SUCRE Y YATI-BOLIVAR:

CDP	DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	VALOR
14023 2023-07-04	VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-000-002 (ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES EXCEPTO LA CARNE)	Propios	20	CSF	$95.000.000,00

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO DEL CONTRATO,** lo que ocurra primero. A partir de la aprobación de garantía única, prorrogable en tiempo y valor si las partes lo acuerdan previa ponencia del supervisor del contrato firmado.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN:

LOTE 1 HUEVOS DESTINO BOLIVAR:

Ítem	Unidad o batallón	Dirección	Ubicación
1	Batallón de Fuerzas Especiales de Infantería de Marina "BFEIM"	Manzanillo del Mar	Cartagena
2	Batallón de Infantería de Marina N°13	Mahates	Malagana-Bolívar
3	Batallón de Infantería de Marina N°12	Bocagrande Av. San Martin	Cartagena
4	Escuela Naval Almirante Padilla	Barrio Bosque Isla manzanillo	Cartagena
5	Compañía de Seguridad BN1	Bocagrande Av. San Martin	Cartagena
6	Estación de vigilancia EVIPE	Bocagrande Av. San Martin	Cartagena
7	Estación Naval Tierra bomba	Bocagrande Av. San Martin	Cartagena
8	Fuerza Naval del Caribe(unidades a flote- Buques)	Bocagrande Av. San Martin	Cartagena

9	Batallón Policía Naval Militar 11(apoyo a San Andrés)	Bocagrande Av. San Martin	Cartagena
10	Hospital Naval de Cartagena	Bocagrande Avd. San Martin	Cartagena
11	Demás unidades que indique el contratante dentro de su jurisdicción.		

LOTE 2 HUEVOS DESTINO SUCRE Y YATI-BOLIVAR

Ítem	Unidad o batallón	Dirección	Ubicación
1	Batallón de Comando Y Apoyo De IM N°01	Corozal	Corozal-sucre
2	Batallón de Comando Y Apoyo De IM N°06	Coveñas	Coveñas - sucre
3	Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 17	Yati	Magangué-Bolívar
4	Demás unidades que indique el contratante dentro de su jurisdicción.		

NOTA: Y también será lugar de ejecución en toda la jurisdicción que le corresponde a la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares –Regional Caribe.

2.8 FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el contrato mediante pagos parciales **DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS** contados a partir de la radicación de la factura y del Acta de Recibo a Satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y el Contratista, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar como la radicación de los siguientes documentos:

Pagos parciales dentro de los treinta (30) DÍAS, de acuerdo a las entregas que se certificarán mediante las actas de recibido a satisfacción por parte de los supervisores de la ALFM, en donde conste las cantidades entregadas, condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en que se entrega y el valor de los bienes recibidos, junto con los trámites administrativos a que haya lugar, como lo son:

1. Migo de ingreso SAP.
2. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, firmada por el supervisor y el CONTRATISTA Y/O DELEGADO, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.
3. Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales y certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal, según corresponda donde certifique estar a paz y salvo por el pago a los aportes antes mencionados, al igual que con las obligaciones laborales.
4. Trámite de pago firmado por el supervisor del contrato.

5. Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
6. Facturación electrónica debidamente registrada mediante correo electrónico a siifnacion.facturalectronica@minhacienda.gov.co y conforme al proceso establecido en la CIRCULAR EXTERNA 016 de 2021 de SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION.
7. La Factura debidamente cargada en la plataforma SECOPII

Nota 1: Para los pagos, el contratista debe presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

a. Estar denominada expresamente como factura de venta.
b. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
c. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes y servicios.
d. Numero consecutivo de factura de venta.
e. Fecha de expedición de la factura.
f. Descripción genérica o específica de los bienes y servicios objeto del contrato.
g. Valor total de la operación.
h. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
i. Número de Resolución DIAN, Fecha y Rango de facturación.
j. Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

Para las empresas obligadas a expedir facturas electrónicas de ventas, estas deben incluir adicionalmente de los puntos señalados en el artículo 617 del estatuto tributario la siguiente información así:

- Resolución de Facturación electrónica
- Código CUFE (Resolución 000030 de 2019)

Nota 2: RETENCIONES, DEDUCCIONES Y/O DESCUENTOS: la agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Caribe, efectuará, sobre cada factura las retenciones en la Fuente, retención de IVA, retención de ICA, Estampilla Pro-universidad Hospitales y demás descuentos que por ley este autorizado la entidad a realizar de acuerdo régimen tributario del contratista y/o lugar donde se preste el servicio.

Nota 3: Que el contratista realice el cargue de la factura verificada previamente por el supervisor, en la plataforma SECOP II, con el objetivo de verificar que sea la misma que se constituye en una cuenta por pagar.

Nota 4: La facturación tramitada ante los supervisores debe ser reagrupada de acuerdo a las características del producto teniendo en cuenta el Catalogo de Clasificación Presupuestal del producto.

Nota 5: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

Nota 6: Los precios unitarios que sean ofertados deberán ser aproximadamente al entero ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

Nota 7: Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, para lo cual deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Elaborar la Factura electrónica mediante su operador Tecnológico autorizado.

2. Diligencia en la sección de la factura DATOS DEL EMISOR, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera:

#$15-20-00-004; Contrato; PedroPerez@cremil.gov.co#$

Ejemplo:
#$15-20-00-004;005-020-2021;dalyester.monterroza@agencialogistica.gov.co#$

4. Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRIENTE, en el campo "correo", el buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envié automáticamente.
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico- Documentos ZIP (PDF, XML).

6. En el evento que la factura haya sido rechazada porque en las notas u observaciones no se hicieron los registros correctamente, pero la factura está bien, deben reenviarla al correo

"siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal registrando en el asunto lo siguiente sin espacios al final:

Identificación de la entidad; Contrato; correo@entida.gov.co

15-20-00-004; 005-022-2021; daylester.meza@agencialogistica.gov.co

NOTA A: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

NOTA B: Los precios unitarios que sean ofertados deberán ser aproximadamente al entero ya que de acuerdo al circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

2.9 TIPO DE CONTRATO: El contrato que llegare a suscribirse será de suministro de bienes y servicios como lo define el código de comercio, así:

"ARTÍCULO 968. <CONTRATO DE SUMINISTRO DEFINICIÓN>. El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios."

2.10 ORDENADOR DEL GASTO: De conformidad con lo establecido en la Resolución No.0663 de 10 de junio de 2019, mediante la cual se nombra al Director de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Caribe CN (R) ATALIBAR HERNANDEZ MURILLO y en concordancia con la Resolución No. 1009 del 30 de noviembre de 2021, mediante la cual se adopta el manual de contratación de la Entidad.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA,** de acuerdo con lo establecido en

la Ley 1150 de 2007 y ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

3.2 CONVOCATÓRIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, la entidad estatal, debe limitar a las MIPYME nacionales con mínimo un (01) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

• El valor del proceso de contratación es menor a US$ 125.000 liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada año el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; dicho valor corresponde a la suma de ($457.297.264), tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023.

• La entidad estatal ha recibido solicitudes de por lo menos dos (02) MIPYME nacionales para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas.

• La entidad estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (01) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de la apertura del proceso de contratación.

Para determinar las micro, pequeñas y medianas empresas, la entidad seguirá los criterios establecidos en el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 el cual modifica el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, con el fin de poder acceder a los beneficios o condiciones preferenciales de cada una de ellas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 905 de 2004, los parámetros para establecer las medianas, pequeñas y microempresas serán los siguientes:

• Mediana empresa: Planta de personal entre 51 y 200 trabajadores, o Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) a treinta mil (30.000) SMMLV.
• Pequeña empresa: Planta de personal entre 11 y 50 trabajadores, o Activos totales entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) SMMLV.
• Microempresa: Planta de personal no superior a los 10 trabajadores, o Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) SMMLV.

Las MIPYME colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En todo caso, las MIPYME también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Oferentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a MIPYME, los oferentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Oferentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

(ESTE NUMERAL NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA, NI SUBASTA)

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto N°1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al documento adjunto al presente estudio y documentos previos.

Económico: Se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones, comunicándoles a las empresas la información básica del contrato a suscribir; cuyo objeto **1. OBJETO: "SUMINISTRO DE HUEVOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES, Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA, ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE ".** A fin de proyectar el valor de presupuesto. Se concluye de la Verificación Financiera que de acuerdo a la información suministrada para el presente estudio y luego de realizar las operaciones aritméticas se determinó que el total del valor Promedio es $572 para tipo A, $644 para tipo AA EN BOLIVAR y EN SUCRE $641 para tipo A, $626 para tipo AA, revisadas las diversas cotizaciones los valores mínimos y los promedios, se determina optar por el VALOR PROMEDIO COTIZADO, teniendo en cuenta que el resultado del valor promedio se acerca más a los precios referencia del mercado y cifras sectoriales.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

HUEVOS:

La avicultura juega un papel muy importante en el desarrollo económico del país, pues es una principal fuente de ingresos del área rural, hace un aporte significativo al avance económico, la mitigación de la pobreza, la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible de Colombia.
En el mercado interno se encuentran una variedad ilimitada de huevos por tallas y especies.

Las personas dedicadas a la avicultura están organizadas en la Sociedad de Avicultores de Colombia. Esta entidad se encarga de promover el desarrollo agropecuario, defender los intereses de los productores, cooperar con el gobierno nacional para la formulación de políticas agropecuarias y de desarrollo rural sostenible y vigilar la adecuada conservación del medio ambiente.

El huevo es un alimento muy práctico y altamente nutritivo que debe formar parte de la dieta habitual, excepto que bajo alguna condición de salud o prescripción médica deba o haya sido excluido.

Resultan fáciles de preparar, combinar y consumir ya sea como parte principal o como ingrediente de todo tipo de platos como desayunos, ensaladas, pastas y postres.

Los huevos que habitualmente consumimos son de gallina, pero también sabemos que podrían ser de pava, pata, codorniz, avestruz, etc.

Composición

La cáscara, según sea la especie, será de diferentes colores, lo cual no tiene nada que ver con la calidad del mismo. Está formada por carbonato de calcio y su función es proteger al embrión.

Es importante saber que la cáscara tiene poros, para permitir la respiración, y a su vez esta característica la hace relativamente permeable al paso de ciertos microorganismos patógenos (salmonella).

Tras diversos estudios se ha desterrado la errónea idea de que los huevos inciden sobre los niveles de colesterol en sangre.
La yema, es la tercera parte del huevo y porción de color amarillo. Se compone principalmente de grasas, proteínas, vitaminas y minerales.
La intensidad de su color dependerá del alimento (granos y alfalfa) que consume la gallina.

Una yema nos brinda 60 calorías y aporta grasas saludables.
La clara, de textura viscosa y transparente, está formada en un 90% de agua, el resto lo constituyen las proteínas (ovoalbúmina, la más abundante) y vitaminas. La clara es el único alimento que aporta proteínas sin grasa.
Una clara de huevo aporta 17 calorías y 7 gramos de proteína de alto valor biológico.

Huevo entero	100 % (en peso)
Cáscara	10.5 %
Yema	31.5 %
Clara	58.5 %

Aporte nutricional del huevo:

Los huevos no aportan fibra ni carbohidratos.
A nivel calórico, un huevo entero de 50 gramos de peso aporta aproximadamente unas 80 calorías.

Proteínas: la proteína del huevo es considerada como patrón de referencia para comparar nutricionalmente a las demás proteínas de los diferentes alimentos. Esto se debe a que es la proteína de más alto valor biológico (contiene los aminoácidos esenciales para el organismo). Como hemos mencionado anteriormente son proteínas libres de grasas.

Grasas: las grasas que predominan en el huevo son ácidos monos y poliinsaturados (principalmente ácido linoleico-Omega 3), muy beneficiosos para el organismo. Su grasa es de fácil digestión. También están presentes la lecitina, los fosfolípidos y el colesterol. En 100 gramos de huevo el aporte de grasa es de 10-12 gramos y 550 mg de colesterol.

Minerales: excelente fuente de hierro, concentrado especialmente en la yema (dependiendo de la alimentación de las gallinas), fósforo, potasio y magnesio.

Vitaminas: se considera al huevo una gran fuente de vitamina B12 (cobalamina), concentrada principalmente en la yema. Así mismo nos aporta vitamina B1 (tiamina), B2 (riboflavina), niacina (vitamina B-3), ácido fólico, vitaminas A, D y E (en la yema).

Es importante señalar que los huevos poseen colina, muy conveniente para la alimentación de mujeres embarazadas, ya que facilita el correcto desarrollo del sistema nervioso central del embrión/feto, junto con el ácido fólico. Por otro lado, los carotenoides, luteína y zeaxantina, ayudan a prevenir trastornos oculares como las cataratas y la ceguera.

Composición nutricional en detalle

La siguiente tabla nos explica la composición nutricional en 100 gramos:

(Huevo fresco entero crudo)

Valor nutricional medio cada 100 g.	
Agua	73.8 g
Valor calórico	159 kcal.
Proteínas	12.9 g.
Glúcidos	0.6 g.
Lípidos	11.7 g.
Colesterol	550 mg.
Hierro	2.7 mg.
Calcio	58 mg.

Magnesio	13 mg.
Fósforo	221 mg.
Potasio	144 mg.
Sodio	121 mg.
Vitamina A	202 microgr.
Vitamina B2	0.35 mg.
Vitamina B6	0.12 mg.[1]

Fresco vs procesado
A diferencia de la mayoría de las demás categorías de alimentos, los huevos se comen de diversas formas ya que es una fuente de proteínas. Muchos tipos de verduras también se comen a menudo. Algunas deben cocinarse antes de comerlas.

Muchos tipos de huevos se procesan para extender su vida útil, su disponibilidad durante todo el año o para aumentar su valor. El procesamiento mínimo conserva las propiedades inherentes del producto. El procesamiento completo, por otra parte, puede incluir productos procesados.

Productores en pequeña escala. Los pequeños productores de todo el mundo cultivan huevos, ya sea para su propio uso o para la venta. Los productores en pequeña escala satisfacen las necesidades de huevos de los mercados masivos de la mayoría de los países en desarrollo. Cada uno de esos agricultores produce volúmenes relativamente bajos, lo que plantea problemas de fiabilidad y calidad. No obstante, hay claras oportunidades de mejora en estas áreas.

Tecnologías. La tecnología y la innovación son necesarias en todas las etapas de la cadena de suministro de huevos, desde la producción hasta el consumo, para mejorar tanto la calidad como la producción. Las mejoras pueden abarcar desde tecnologías y prácticas sencillas a nivel de la granja hasta innovaciones digitales más sofisticadas que ayuden a garantizar la seguridad y la calidad de los productos frescos a medida que avanzan en la cadena de suministro. Los enfoques innovadores, como las alianzas entre el sector público y el privado, pueden ayudar a generar crecimiento y desarrollo en el sector.

Ingresos y empleo. Los huevos suelen valer más por la talla (los productos animales son una excepción). Sin embargo, también pueden requerir más mano de obra que muchos otros tipos de alimentos. Esto ofrece oportunidades para que los actores de toda la cadena generen empleo e ingresos.

A. ECONÓMICAS

Las empresas el subsector huevo que reportan información a la Superintendencia de Sociedades, participaron con 51.54% del encasetamiento total del 2022. Esto

nos indica un elevado nivel de formalidad y de representatividad respecto a la dinámica del sector.

Recordemos que la producción se redujo 4.6% en el 2022, para situarse en 16.250 millones de huevos. El incremento en los ingresos se explica, principalmente, por un aumento en la demanda, que llegó a su máximo nivel en el 2021: 17.028 millones de unidades. Por su parte, la reducción en la oferta el año pasado se explica por los bloqueos del 2021, que tuvieron un efecto hasta el año pasado.

Ciertamente, el 2022 fue un año especial, como pocos en la historia del sector. Año en el que los costos se incrementaron 28.4%, la oferta se redujo solo en 4.6% y las utilidades crecieron 687.1%. Nunca en la historia del sector, una reducción moderada en la oferta había causado un efecto como el señalado. Después de la pandemia, el consumo de huevo tuvo un incremento significativo: cerca de 2.8 huevos mes, algo que superó la tendencia de crecimiento histórica del sector.

En el 2022, según Supersociedades, 47 empresas reportaron información financiera, con una participación en la producción total de 81.24%, lo que indica una recuperación total frente a lo registrado en la pandemia.

A toda esta situación se le suma que en Colombia se empezó a evidenciar los primeros casos de influencia aviar en octubre; con casos activos en Bolívar, Chocó, Córdoba, Magdalena y Sucre, y en este caso, la enfermedad en las aves puede llegar a afectar la producción de huevos para el consumo humano.[2]

Subió la cotización del huevo rojo A

Esta semana se presentó un aumento en el precio del huevo rojo A en trece de los veinticuatro mercados en los que se transó. Este comportamiento estuvo asociado al incremento del valor de los fletes, pues ante el cierre de la vía que comunica a Bogotá con Villavicencio, los transportadores tuvieron que tomar vías alternas; llegó producto desde Guayabetal, Cáqueza y Fosca (Cundinamarca). En Villavicencio y Sincelejo, por ejemplo, la unidad se vendió a $533 y a $494, respectivamente, lo que significó un alza del 8,77%, en promedio.

Por el contrario, el precio de la lenteja importada mostró un descenso en catorce de los treinta y seis mercados donde se comercializó. Lo anterior se debió a la mayor oferta del grano canadiense. Por ejemplo, en Barranquillita en Barranquilla el kilo se ofreció a $6.433, 4,46% menos que la semana inmediatamente anterior.

En cuanto a la harina de trigo, los precios también cayeron, esta vez en trece de los treinta y tres mercados donde se comercializó y esto ocurrió porque ingresó mayor volumen de carga ante el aumento en los pedidos por parte de los comerciantes.

Por su parte, la cotización del café instantáneo bajó ante la reducción de los costos de producción. Esta caída se presentó en diez de los veinte mercados en los que se comercializó. En Granabastos en Barranquilla, por ejemplo, el kilo se comercializó a $110.441, lo que se tradujo en una disminución del 9,96% en el precio.

Producción de Pollo Creció 2,9% en Primer Trimestre del 2023

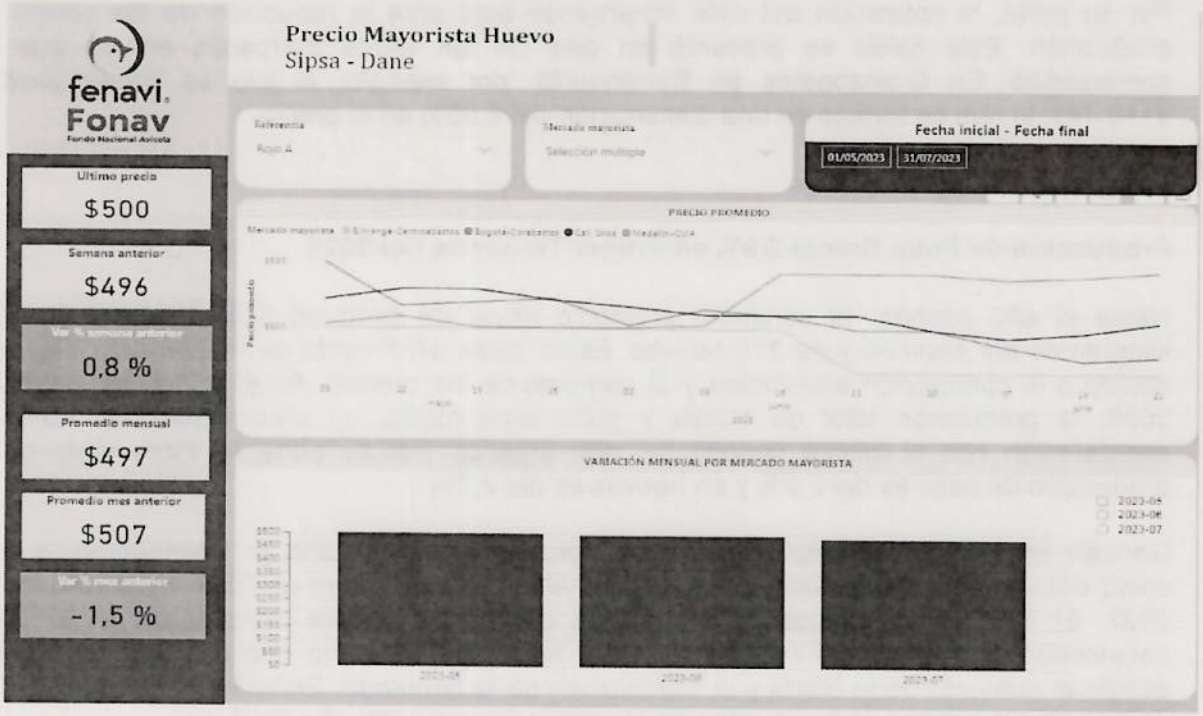
Hasta el año pasado, el consumo promedio anual de pollo en Colombia era de 37,1 kilogramos por persona y de 315 huevos. Estas cifras difícilmente se mantendrán este año debido a la contracción económica y al aumento de los precios. En el primer trimestre del 2023, la producción total de huevo y pollo experimentó un crecimiento del 1,5% en comparación con el mismo periodo del año anterior. Por su parte, el incremento en la producción de pollo es del 2,9% y en huevos es del 2,2%.

Gonzalo Moreno, presidente ejecutivo de Fenavi, reveló al diario El Colombiano, que el costo del alimento balanceado para los animales ha aumentado un 26% en lo que va de 2023. El 70% de los costos de producción del sector avícola corresponde al alimento balanceado. A su vez, los precios del pollo han experimentado una disminución del 8% debido al aumento de la oferta y la disminución de la demanda. En cuanto a los huevos, se espera un aumento en la producción en el primer semestre del año del 2,2%.

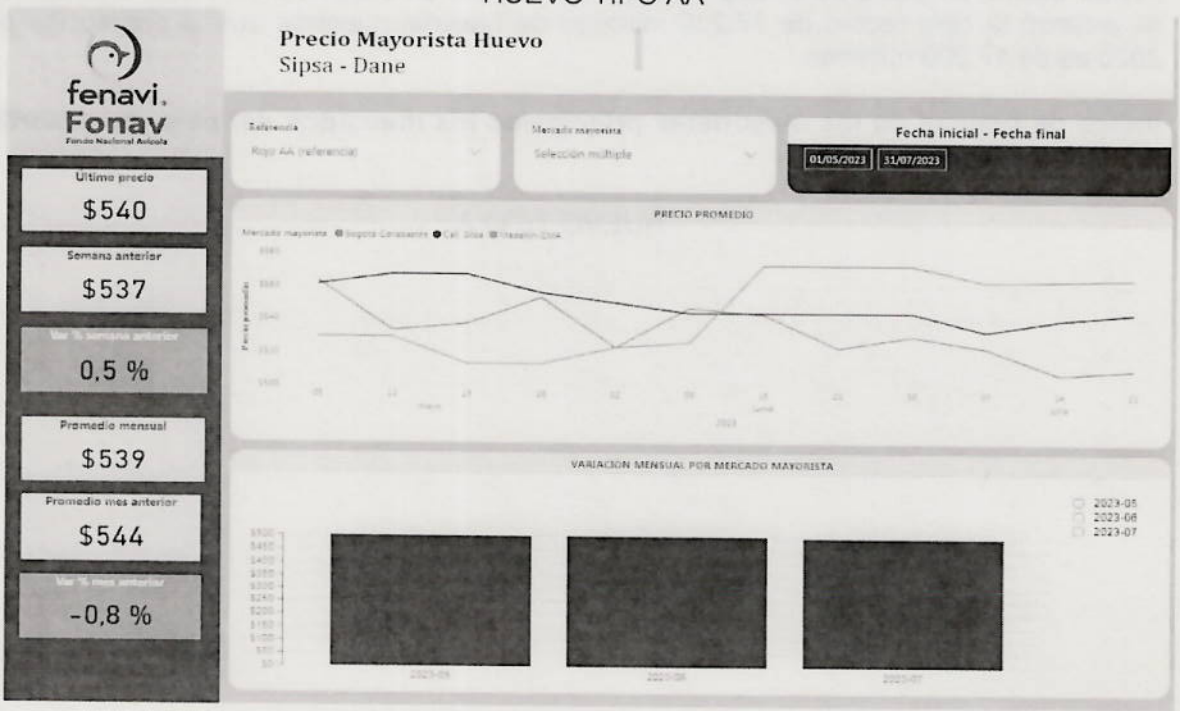
Fenavi estima un aumento en la producción de huevos en Colombia para este año. En 2021 se alcanzó la cifra récord de 17.200 millones de huevos, mientras que la proyección para 2023 es de 17.000 millones.

Índice de precios de los mayoristas principales los mercados del país, de acuerdo a los últimos tres meses

HUEVO TIPO A



HUEVO TIPO AA



Sin embargo revisando los precios del boletín Semanal SIPSA del DANE, comprendida entre el 05 de AGOSTO y al 11 de AGOSTO del 2023, se observan estos precios en los mercados de la costa Caribe e interior y sus tendencias de variación (Cartagena, Montería, Sincelejo, Bogotá, Cúcuta y Medellin); como se señala en la siguiente gráfica:

Boletín semanal precios mayoristas - 5 al 11 de agosto de 2023

1.5. Huevos y lácteos*

Producto	Mercado mayorista	Pesos por kilogramo			Tendencia
Huevo rojo A	Bogotá, D.C., Corabastos	480	490	487	+
Huevo rojo A	Bucaramanga, Centroabastos	467	467	467	=
Huevo rojo A	Cartagena, Bazurto	500	517	506	=
Huevo rojo A	Cúcuta, Cenabastos	450	458	454	=
Huevo rojo A	Montería, Mercado del Sur	500	533	508	+
Huevo rojo A	Pamplona (Norte de Santander)	472	483	478	-
Huevo rojo A	Sincelejo, Nuevo Mercado	500	507	503	+
Huevo rojo AA	Bogotá, D.C., Corabastos	510	520	517	+
Huevo rojo AA	Cartagena, Bazurto	500	550	529	-
Huevo rojo AA	Cúcuta, Cenabastos	467	478	472	=
Huevo rojo AA	Montería, Mercado del Sur	533	567	542	+
Huevo rojo AA	Pamplona (Norte de Santander)	528	528	528	-

Fuente: DANE, SIPSA

Termómetro de mercado Dane - Huevo

Precios de huevo ($/und en central mayorista)

Rojo AA	Plaza Mayorista	Semana del 22 al 28 de julio	Semana del 15 al 21 de julio	Variación última semana	Tendencia semanal	Promedio mes anterior (junio)	Variación semana actual/mes anterior	Tendencia mensual
	Corabastos - Bogotá	517	510	1,4%	+	536	-3,5%	+
	Paloquemao - Bogotá	510	520	-1,9%	+	513	-0,5%	+
	Siloé - Cali	556	544	2,2%	+	544	2,2%	+
	Central Mayorista de Antioquia	567	565	0,4%	+	561	1,0%	+
	Medellín, Plaza Minorista "José María Villa"	563	561	0,4%	+	527	6,9%	+

Rojo A	Plaza Mayorista	Semana del 22 al 28 de julio	Semana del 15 al 21 de julio	Variación última semana	Tendencia semanal	Promedio mes anterior (junio)	Variación semana actual/mes anterior	Tendencia mensual
	Corabastos - Bogotá	480	480	0,0%	=	506	-5,2%	+
	Paloquemao - Bogotá	473	480	-1,5%	+	487	-2,8%	+
	Centroabastos - Bucaramanga	467	467	0,0%	=	484	-3,4%	+
	Siloé - Cali	522	506	3,2%	+	508	2,7%	+
	Central Mayorista de Antioquia	543	545	-0,4%	+	533	1,9%	+

1.1 INDICE DE PRECIOS.

En junio de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,30%

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2022 - 2023 (junio)

IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
IPC total	0,51	**0,30**	7,09	**6,15**	9,67	**12,13**

Fuente: DANE. IPC.

Según el DANE, el IPC en junio de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,30%, la variación año corrido fue 6,15% y la anual 12,13%.

La variación anual del IPC fue 12,13%, es decir, 2,46 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 9,67%.

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas fue la única división que registró una variación mensual negativa de -0,53%. En junio de 2023 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: zanahoria (-8,40%), plátanos (-6,74%) y papas (-5,40%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: naranjas (12,86%), tomate de árbol (11,21%) y productos derivados de los tubérculos, raíces y plátanos (3,85%). Entre enero y noviembre de este año, varios productos se encarecieron en más del 40%. Estos fueron la arracacha, ñame y otros tubérculos (101,16%), la yuca para consumo en el hogar (97,24%), la cebolla (76,92%), el café y productos a base de café (48,86%), el arroz (47,87%), los plátanos (44,89%), las legumbres secas (44,47), el azúcar y otros endulzantes (41,96%), el transporte de pasajeros y equipaje en avión (40,29%).

Técnico: En las solicitudes de cotizaciones se les informó a las Empresas cotizantes las especificaciones técnicas de los productos a adquirir a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las condiciones:

PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS	Código: PA-FO-75			
		Versión No: 01	Página 1 de 3		
		Fecha	26	03	2021

PRODUCTO / NOMBRE		HUEVO
REQUISITOS GENERALES	Código	SAP 200002472 / SAP 200002473 / SAP 200002474 / SAP 200002475 / SAP 200002476 / SAP 200002477 / SAP 200001737
	Clasificación	Huevos
	Descripción del Producto	Cuerpo ovoide, proveniente de la ovoposición de la gallina (*Gallus gallus*), constituida por la cascara, membranas, cámara de aire, clara, chalazas, yema y germen
REQUISITOS ESPECIFICOS	Ingredientes	No Aplica
	Requisitos Fisicoquímicos	No Aplica
	Requisitos Microbiológicos	El producto debe cumplir al siguiente parámetro: Producto: Huevo; *Salmonella* / 25g: Ausencia. Según la Resolución 3651 de 2014, expedida por el ICA, en su artículo 13
	Requisitos Nutricionales	No Aplica
	Otras características del producto	Los huevos frescos de gallina no deben ser sometidos a ningún proceso de conservación y estar libres de contaminación, de la misma forma los huevos no deben presentar en su cascara residuos de sangre, excremento de aves, restos de huevo, ni ningún otro compuesto diferente a la definición de huevo. Los huevos no deberán estar quebrados ni pegados al cartón que los soporta. Alérgeno natural.
REQUISITOS NORMATIVOS		NTC 1240 (Última Actualización), Resolución 3651 de 2014 - Expedida por el ICA, Resolución 2674 de 2013 – Expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social
EMPAQUE / EMBALAJE Y ROTULADO	Presentación del Producto	SAP 200002472 Huevo T po Jumbo (Min. 80 gr) SAP 200002473 Huevo T po AAA (67 a 79.9 gr) SAP 200002474 Huevo T po AA (60 a 66.9 gr) SAP 200002475 Huevo T po A (53 a 59.9 gr) SAP 200002476 Huevo T po B (46 a 52.9 gr) SAP 200002477 Huevo T po C (Min. 40 gr) SAP 200001737 Huevo
	Empaque y/o Embalaje	Los huevos se empacarán en bandejas o cubetas de cartón por 30 unidades, con un color uniforme, son fabricadas con material reciclable mediante proceso de moldeo. Estos empaques no deben presentar manchas, deben estar libres de daños en los alvéolos, así como las pestañas deben ser uniformes y bien definidas. Estas deben ser de primer uso y no deben presentar residuos de sangre, excremento de aves, restos de huevo, ni ningún otro compuesto diferente a la definición de huevo. Depende de la solicitud del producto puede darse a granel o empacado.
	Rotulado	De acuerdo con el artículo 13.2 Rotulado de la Resolución 3651 de 2014 expedida por el ICA, determina que El huevo empacado debe cumplir

Regulatorio: Resolución 3651 de 2014, expedida por el ICA, NTC 1240 (última actualización), Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de salud y Protección social, y demás reglamentaciones vigentes, además se aclara que si existe algún cambio, modificación o adición en las normas, el proponente debe ajustarse a estos a fin de cumplir con lo dispuesto y brindar calidad en los bienes.

Para realizar el estudio de mercado, se analizó los precios registrados en el mercado e histórico de los bienes a contratar, aplicando el procedimiento de:

CONSUMO MENSUAL DEL BIEN: Se estableció el promedio mensual de consumo en las unidades de negocio administrados por la Regional Caribe de los últimos 3 meses del año 2023 donde se suministró el bien objeto de contratación.

SOLICITUD DE COTIZACIONES

Debido a que una cotización no es representativa, para una comparación de precios, se procedió a realizar Cotización a diversos comerciantes de nuestra base de datos que

venden los bienes objeto de contratación, la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que se proyectara el valor del bien correspondiente bajo las mismas condiciones. A partir del valor ponderado de los bienes a contratar la Entidad fija el valor total promedio a partir del cual los interesados elaboraran y presentaran su propuesta económica y realizar el respectivo comparativo. En esa tarea se realizaron 06 solicitudes, de las cuales se obtuvo 3 respuestas.

Para la determinación de los aspectos relacionados con el precio de los bienes a contratar se efectuó el análisis económico del sector mediante cotizaciones, teniendo en cuenta además el cronograma de muestreo de Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe.

El estudio de las cotizaciones recibidas fue remitido al comité Estructurador Económico para su análisis y determinar el valor de los precios techo para el presente proceso.

2. **ESTUDIO DE LA OFERTA** Verificada la base de datos de buscadores, a página web se obtuvo el nombre de empresas diversas legalmente constituidas en Colombia, filtradas por Actividad Económica relacionada con el objeto de contratación en los Departamentos de la Región Caribe.

EMPRESA
INCUBADORA SANTANDER S.A.
SANTA ANITA NAPOLES S.A.
NUTRIENTES AVICOLAS S.A.
AVICOLA TRIPLE A SAS
AVICOLA NACIONAL (AVINAL S.A.)
AVIMOL S.A.S.
ACEBEDO SILVA S.A.
AGRICOLA COLOMBIANA S.A.
INVERSIONES J.V. LTDA
SANTA REYES S.A.
AVICOLA SANTA RITA S.A.S.
AVICOLAS R.R. DEL ORIENTE S.A.S.
AGROINDUSTRIAL SAN JOSE S.A.
KAKARAKA S.A.
AVICULTURA INDUSTRIAL AVINSA S.A.
PETROCASINOS SA
GALLINA COLOMBIANA GALLICOL SAS
AVICOLA LA AURORA S.A.S.
PROANDES LTDA.
AVICOLA VALLE DE TENZA LTDA.
GRUPO COMERCIAL TOLIMENSE S.A.S.
AVICOLA SAN MARTIN S.A.
AVICOLA TORCOROMA S.A.
O. TAFUR Z Y CIA S EN C
AVICOLA LA DOMINGA S.A.S.
RIBARCO SAS
AVICOLA EL DARIEN S.A.
AVICOLA SINAIN SAS
AVES EMAUS S.A.S.
GRANJAS PARAISO SAS
AGROINDUSTRIA SANTA MARIA S.A.S.
PROTEINOVO S.A.S.
SOCIEDAD AVICOLA EL TABACAL SAS
SOCIEDAD AVICOLA TOSCANA SAS
PROTEIHUEVO SAS
MIGUEL MARTIN & CIA S.C.S.
COMERCIALIZADORA AVICOLA DEL VALLE S.A.S.
VARGAS SANCHEZ S.A.S.
AVICOLA EL PALMAR S.A.
PRODUCTOS AVICOLAS DE ORIENTE S.A.S.
AGROCOMERCIAL LA ALBORADA
COLOMBIANA DE AVES S.A. COLAVES
INVERSIONES AVICOLA SAN CARLOS SAS
ARRODRIGO S.A.S.
INVERSIONES CARDONA RIOS S.A.S.
AVICOLA SAN JUAN LTDA
HUEVO DELICIAS GROUP SAS
AVICOLA MI POLLITA CEJENA S.A.S.
PLUMASPORK S.A.S.
AGROINVERSIONES S.A.
INVERSIONES CANDELARIA S.A.
AVICOLA JP SAS
AVEGAR SAS-EN REORGANIZACION

SUCRE



CORDOBA



BOLIVAR



3. ADQUISICIONES ANTERIORES DE LA REGIONAL:

La Regional Caribe ha suscrito los siguientes contratos en vigencias anteriores para adquirir el suministro del bien a contratar:

- **Contrato No.** 005-036-2013 & 005-037-2023

Objeto: SUMINISTRO DE HUEVOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES, Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA, ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE POR LOTES: LOTE 1 BOLIVAR Y LOTE 2 SUCRE

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe históricamente ha venido contratando el servicio de **OBJETO: "SUMINISTRO DE HUEVOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES, Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA, ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE."**

Para satisfacer la necesidad definida; obteniendo resultados satisfactorios. Para más claridad de la OFERTA se invita a consultar en las páginas web del SECOP II desde el año 2017 para que se revisen los contratos de suministro de suministro de huevos en Bolívar y Sucre ejecutados por esta entidad, lo cual servirá de referente históricos.

Las entidades estatales por su naturaleza, al no poseer la capacidad técnica y operativa para desarrollar o adquirir de manera autónoma las obras, bienes y servicios deben acudir a la figura de la contratación administrativa para adquirir y satisfacer sus necesidades.

Esta situación las hace potencialmente demandantes de bienes y servicios y por consiguiente de obras bienes y servicios que demandan la satisfacción de necesidades de la sociedad y que para las autoridades administrativas obedecen al cumplimiento de objetivos y metas trazados en planes de desarrollo, planes de acción o planes de compras o adquisiciones.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe analiza el estudio de la demanda teniendo en cuenta las contrataciones anteriores respondiendo las siguientes preguntas:

TIPO DE CONTRATO: Dado que de acuerdo a lo contenido en el Capítulo III de la Ley 80/93, el articulo 32 define como contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere ese estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, y a que el Decreto No. 410 de 1971:

Código de Comercio en su Título III define en su artículo 968 el contrato de suministro como aquel por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios, el presente contrato se prevé como un Contrato de Suministro.

Teniendo en cuenta que la cantidad de producto a adquirir varía de acuerdo al parte diario, esta no será establecida previamente, sino mediante órdenes de suministro en el desarrollo del contrato. No obstante, se puede visualizar el siguiente promedio de consumo de Huevos del Ultimo Trimestre de 2023, como información de referencia de cantidades aproximadas:

Suministro de HUEVOS en el Departamento de Bolívar

PRODUCTO	PROMEDIO MENSUAL
HUEVO A (53-59.9 GR) * 30 UND	23.897
HUEVO AA (60-66.9 GR) * 30 UND	19.700

Suministro de HUEVOS en el Departamento de Sucre

PRODUCTO	PROMEDIO MENSUAL
HUEVO A (53-59.9 GR) * 30 UND	36.448
HUEVO AA (60-66.9 GR) * 30 UND	10.830

ESTUDIO DE MERCADO:
Para el estudio del mercado del presente proceso de subasta se realizó con las cotizaciones recibidas de los siguientes comerciantes o empresas:

BOLIVAR

ESTUDIO DE MERCADO

Objeto del Proceso	"SUMINISTRO DE HUEVOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES, Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA, ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE"

ITEM	BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	PRESENTACION	HISTORICO CTO 005-036-2023	COMERCIALIZADORA LA ELITE S.A.S	MAKRO SA	MINIMO	PROMEDIO
1	HUEVOS A	UND	$ 591	$ 640	$ 555	$ 555	$ 595
2	HUEVOS AA	UND	$ 609	$ 690	$ 633	$ 633	$ 644
			$ 1.200	$ 1.330	$ 1.188	$ 1.188	$ 1.239

Conclusión Verificación Financiera: De acuerdo a la información suministrada para el presente estudio y luego de realizar las operaciones aritméticas se puede concluir el valor total mínimo $1.188 y el valor total promedio de $ 1.239. Revisadas las cotizaciones, el histórico contractual, los valores mínimos, los promedios, el boletin de precios semanal mayoristas SIPSA semana del 5 al 11 de agosto de 2023, se determina optar por el PROMEDIO VALOR COTIZADO, teniendo en cuenta que el resultado se acerca más a los precios de referencia del mercado y cifras sectoriales.

SUCRE

ESTUDIO DE MERCADO

Objeto del Proceso	"SUMINISTRO DE HUEVOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES, Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA, ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE"

ITEM	BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	PRESENTACION	HISTORICO CTO 005-037-2023	LA ELITE	MAKRO SA	MINIMO	promedio
1	HUEVOS A	UND	$ 584	$ 640	$ 555	$ 555	$ 593
2	HUEVOS AA	UND	$ 604	$ 690	$ 633	$ 633	$ 642
			$ 1.188	$ 1.330	$ 1.188	$ 1.188	$ 1.235

Conclusión Verificación Financiera: De acuerdo a la información suministrada para el presente estudio y luego de realizar las operaciones aritméticas se puede concluir el valor total mínimo $1.188 y el valor total promedio de $ 1.235. Revisadas las cotizaciones, los valores mínimos, los promedios, el boletin de precios semanal mayoristas SIPSA, semana del 5 al 11 de agosto de 2023, se determina optar por el PROMEDIO VALOR COTIZADO, teniendo en cuenta que el resultado se acerca más a los precios de referencia del mercado y cifras sectoriales.

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	*SUBCLASE*		*TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE*	
LICITACIÓN			*PPC*	
			SUBASTA INVERSA	
SELECCIÓN ABREVIADA	*BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*		*PPC*	
	SUBASTA INVERSA	X	*MENOR PRECIO*	
	MENOR CUANTÍA		*PPC*	
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		*PPC*	
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO			
CONCURSOS DE MERITOS	*CONSULTORÍA*		*CALIDAD*	
	CONCURSO ABIERTO			
	CURSO PRECALIFICADO			
CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*		*CONDICIONES DEL MERCADO*	
	EXCLUSIVA			
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
	ARRENDAMIENTOS			
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES			
MÍNIMA CUANTÍA			*MENOR PRECIO*	

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
FINANCIERO	Verificar	No Habilitado / Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	*Menor Precio*

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el 2.2.1.1.1.6.3. "Evaluación del Riesgo" del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

N°	1	2
Clase	General	General
Fuente	Externo	Externo
Etapa	Selección	Selección
Tipo	Económico/ Social o político/ Operacional/	Económico/ Social o político/ Operacional/
Descripción	No pluralidad de oferentes	La NO firma del contrato por parte del adjudicatario
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Declaratoria de Desierto del proceso	El no perfeccionamiento del contrato
Probabilidad	2	1
Impacto	5	5
Valoración	7	6
Categoría	Alto	Alto
¿A quién se le asigna?	Entidad Estatal	Contratista
Tratamiento/Control a ser implementado	Estipular clausulas claras y objetivas en los pliegos e invitación públicas// los términos para presentación de ofertas sean más amplios	Declarar el siniestro y hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1
Impacto después del tratamiento: Impacto	5	5
Impacto después del tratamiento: Valoración	6	6
Impacto después del tratamiento: Categoría	Alto	Alto
¿Afecta la ejecución del contrato?	No aplica	Si
Responsable por implementar el tratamiento	Entidad Estatal	Entidad Estatal
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Estructuración del proceso de contratación	Vencido el termino para la suscripción del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Finalización de etapa para presentar ofertas	Una vez se hagan efectivas las sanciones para cubrir los perjuicios
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Revisión por parte del coordinador de contratos cuando se expide la invitación pública y/o pliego de condiciones	Informe del grupo de contratos
Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	Antes de la publicación de la invitación publica/proyecto pliego de condiciones/ pliego de condiciones definitivo	Mensual

5	4	3
General	General	General
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Contratación
Operacional	Operacional	Operacional
Incumplimiento contractual total de alguna de las obligaciones contractuales	Incumplimiento parcial de una de las obligaciones contractuales	La no constitución de garantía de cumplimiento
Incumplimiento contractual	Presunto incumplimiento contractual	No legalización del contrato
3	3	1
5	2	2
8	5	3
Extremo	Medio	Bajo
Contratista	Contratista	Contratista
Elaboración de informe proceso administrativo formato con código CT-FO-09 para inicio de proceso administrativo sancionatorio	Requerimiento inicial por parte del supervisor al contratista citando a reunión para analizar los hechos que dieron lugar al posible incumplimiento y establecer compromisos	Cambiar de entidad aseguradora o bancaria
2	2	1
2	2	1
4	4	2
Bajo	Bajo	Bajo
Si	Si	Si
Entidad Estatal	Supervisor	contratista
Una vez el supervisor se percate del incumplimiento o reiteración	Una vez el supervisor se percate del incumplimiento	desde su adjudicación o emitida la aceptación de oferta
Una vez se impongan las sanciones pecuniarias al contratista y se haga efectiva la póliza de cumplimiento	Una vez el contratista subsana los hechos que dieron lugar al posible incumplimiento y cumple con los compromisos pactados en la reunión	Hasta que se apruebe la garantía por parte de la entidad
Informe del grupo de contratos	Seguimiento al cumplimiento de los compromisos pactados en la reunión	Por correo electrónicos dirigidos al contratista solicitando la constitución de la póliza
mensual	semanal	Diario

8	7	6
General	Especifico	General
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional/Ambiental	Operacional	Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/
Cambios estacionales de clima por temporada afectando los ciclos de cosecha y producción	Mala calidad de los productos evidenciándose en el mal olor y color de los mismos	Cambios regulatorios, reglamentarios o de procedimiento previsibles relacionados con el sector económico del objeto contractual
Escases de productos y aumento en la producción y cosecha de los productos	intoxicación en el personal abastecido	Incremento en los costos del producto relacionados con el objeto del contrato
4	3	2
3	2	3
7	5	5
Alto	Medio	Medio
Contratista	Contratista – entidad estatal	Contratista
El contratista al momento de estructurar su oferta económica debe de contemplar en su estructura de precios un rubro para imprevistos	Exámenes de laboratorio tomando muestras aleatorias	El contratista deberá reformular su AIU sacrificando parte de su utilidad garantizando la ejecución del contrato
2	2	2
2	2	2
4	4	4
Baja	Baja	Bajo
Si	NO	NO
Entidad estatal	Entidad estatal	Contratista
Desde la estructuración de su oferta económica	Desde que se firma e inicia la ejecución del contrato	Una vez se expida regulación, decreto y procedimiento que verse sobre el objeto del contrato
Hasta la terminación del contrato	Hasta que termina la ejecución del contrato	Una vez cesen los efectos de las medidas implementadas en esas regulaciones
Evaluación a los precios ofertados por el contratista para identificar que no sean artificialmente bajos	Mediante informes de supervisión teniendo en cuenta lo desarrollado en el contrato de exámenes microbiológicos	Verificación por parte del supervisor de que el contratista siga suministrando los productos
Al momento de la evaluación económica de la oferta	Mensual	En cada requerimiento

9	General	Externo	Ejecución	Económico/ Social o político	Alteración del orden público por manifestaciones, revueltas, paros armados y civicos en zonas ya	Desabastecimientos y dificultades para la circulación de los productos	3	4	7	Alto	Contratista	Utilizar vías alternas para la distribución/manejar un stock considerable de los productos/mantener una reserva estratégica	2	2	4	Baja	Si	Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato	Hasta que cesen las alteraciones del orden publico	Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del contratista	mensualmente
10	General	Externo	Ejecución	Economico/ Social o politco/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/	Cambio en la legislacion tributaria	Nuevos tributos no contemplados en el contrato	3	4	7	Alto	Contratista – Entidad Estatal	Verificación de proyectos de ley que buscan hacer reformas tributarias a fin de tenerlos en cuenta en la estructuración de estudios de mercado	2	2	4	Baja	Si	Contratista – Entidad Estatal	Desde la etapa de planeación del proceso de selección	hasta que termine la ejecución del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del contratista	mensualmente

7- **ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:** Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
Decreto 1082/2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.6. Garantía de los Riesgos derivados del incumplimiento de la oferta. La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación	**Suficiencia seriedad de la oferta:** La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación, no podrá ser inferior a tres (3) meses.

o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	

7.2. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	**Suficiencia de cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al 30% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.
Con ocasión de: (ii) Mala calidad del bien entregado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	**Suficiencia Calidad del Bien**: Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 6 meses más.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	**Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales:** Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES (NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA)

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 10
82 de 2015 se verificó sí la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTÍA	APLICA	NO APLICA
G3- MÉXICO	BIENES / SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
COMUNIDAD ANDINA : PERÚ-ECUADOR- BOLIVIA	TRATO NACIONAL (SERVICIOS)	N/A		
TLC COLOMBIA CHILE	BIENES/ SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
TLC AELC-EFTA: LIECHTENSTEIN- SUIZA	BIENES/SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
TLC TRIANGULO NORTE:				
SALVADOR	MERCANCÍAS	N/A		
HONDURAS	MERCANCÍAS Y CONSTRUCCIÓN			
GUATEMALA				
TLC CANADÁ	MERCANCÍAS/ SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
TLC ESTADOS UNIDOS	BIENES/ SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
TLC UNIÓN EUROPEA	BIENES/ SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
ALIANZA DEL PACIFICO (UNICAMENTE CON CHILE Y PERU)				
TLC COLOMBIA-COSTA RICA				

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentra en actualización el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2023.

FIRMA DE LA DEPENDENCIA QUE TIENE LA NECESIDAD

Elaboró: TSD. JHON ROMERO GUZMAN
Comité Jurídico Estructurador

Elaboró: ASD CRISTIAN NUÑEZ MORILLO
Comité Técnico Estructurador

Elaboró: PD.MARTA MARTELO ARROYO
Comité Técnico Estructurador

VoBo: TSD JULIETH CASTILLO RODRIGUEZ
Miembro Comité Económico Estructurador